

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 535/2016

Por la presente se hace público para general conocimiento que al haberse presentado, durante el plazo de presentación de proposiciones, recurso contra los Pliegos Técnico y Administrativo que rigen la contratación por procedimiento abierto y tramitación

ordinaria, del Servicio de Ayuda a domicilio en Iznájar, para el ejercicio 2016, se ha dictado en fecha 11 de febrero de 2016, la Resolución de Alcaldía 47/2016, por la que se acuerda la suspensión del expediente de contratación del Servicio de Ayuda a domicilio en Iznájar, para el ejercicio 2016, dejando sin efecto la publicación realizada en el BOP núm. 19, de 29 de enero de 2016, y en el perfil del contratante, por la que se efectúa la convocatoria de la licitación.

En Iznájar, a 12 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Lope Ruiz López.